



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático.”

## ACUERDO REGIONAL N° 038-2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 08 JUL 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 05 de mayo del año 2014; **VISTO Y DEBATIDA** la solicitud presentada por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Sr. José Luis Chiwan Cubas, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante Solicitud, presentada por el Consejero Regional de la Provincia de San Ignacio, Sr. José Luis Chiwan Cubas, requiere que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Juan Barreda Soto, se someta ante el Pleno del Consejo Regional, su justificación de inasistencia por motivos de salud, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a realizarse el día 05 de mayo del año 2014. Para ello adjunta el Certificado Médico N° 1396424, suscrito por el Médico Cirujano Teddy Ulises Castillo Garrido, quien le diagnosticó Faringoamigdalitis aguda supurada, recomendándole tres (03) días de descanso físico a partir de la fecha (05 de mayo del año 2014);

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**ARTÍCULO ÚNICO:** **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Sr. José Luis Chiwan Cubas, a la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Regional, convocada para el día 05 de mayo del año 2014.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

Prof. Juan Barreda Soto  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional